



Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

APRUEBA TEXTO UNICO DE PROCEDMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2016 y TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0005 -2016-MPD

San José de Sisa, 02 de febrero de 2016.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO.

VISTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 003, de fecha 01 de febrero del 2016, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Francisco Huamán Febre y luego de la presentación de la propuesta de actualización del Texto Único Ordenado de Procedimientos administrativos (TUPA) y del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de El Dorado de la Sustentación Legal y Técnica de los Procedimientos Administrativos, la estructura de costos de los Procedimientos Administrativos, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y la Alcaldía funciones ejecutivas; Que, el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su primer párrafo refiere las ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación administrativa y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;



Que, el artículo 38° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 sobre la aprobación y difusión del Texto Único de Procedimientos Administrativos establece en el numeral primero que El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del sector, por la norma de máximo nivel de las autoridades regionales, por Ordenanza Municipal, o por Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo. En el numeral segundo establece que cada 2 (dos) años,

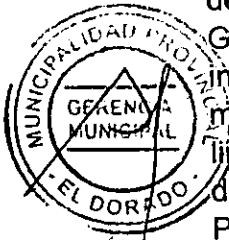


Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA, bajo responsabilidad de su titular; sin embargo, podrán hacerlo antes, cuando consideren que las modificaciones producidas en el mismo lo ameriten. El plazo se computará a partir de la fecha de la última publicación del mismo;



Que, mediante D.S. N° 064-2010-PCM, se aprobó la Metodología de determinación de costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las entidades públicas en cumplimiento del numeral 44.6 del Art. 44° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444; y mediante resolución de la Gerencia de Gestión Pública N° 002-2013-PCM-SGP, se aprueba el aplicativo informático W web para la determinación de costo y la guía de simplificación de la metodología para determinación de costos denominado Mi Costo, la directiva y lineamiento para el funcionamiento del Aplicativo informático Web para determinación de costos y la guía de simplificación administrativa de los Procedimientos Administrativos y Servicios prestados en exclusividad para el Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y locales.



Que, en virtud de lo descrito en el párrafo anterior, es preciso anotar que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es el documento de gestión pública que compila los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que regula y brinda la entidad pública. Es importante porque ordena de manera homogénea un conjunto de trámites que son brindados por las instituciones públicas, precisa su tiempo y costo, reduce la discrecionalidad y parcialidad de los funcionarios y permite agilizar diversos trámites que los usuarios deben realizar;



Que, en fecha 02 de enero de 2014, se emitió la Ordenanza Municipal N° 011-20014-MPD que Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de El Dorado TUPA-2014, por lo que se hace necesario la emisión del nuevo TUPA, en virtud de ello y para dar un mejor servicio a los ciudadanos, personas naturales y jurídicas, con trámites simples en los procedimientos, se ha elaborado el sustento técnico de los 124 procedimientos del TUPA 2016; de conformidad con las normas señaladas, correspondiendo su aprobación mediante Ordenanza Municipal de los costos de cada uno de los procedimientos establecidos en la presente norma, siguiendo los lineamientos y la metodología aprobada mediante D.S. N° 064-2010-PCM y Resolución de Secretaría de gestión Pública N° 003-2010-PCM-SGP, metodología de obtención de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y haciendo uso del aplicativo Mi Costo;





Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

Que, así mismo, la Municipalidad Provincial de El Dorado, debe contar con un Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) actualizado, que facilite la difusión al público de los servicios no exclusivos que brinda la Municipalidad Provincial de El Dorado, en tal sentido se ha compendiado los servicios que brindan y que no son prestados en exclusividad por las diferentes Unidades Orgánicas.

Que, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Asesoría Legal, la participación coordinación y supervisión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la intervención de todas las gerencias y áreas de la Municipalidad Provincial de El Dorado involucradas en los procedimientos y costos del nuevo TUPA y del TUSNE, el mismo que se ajusta a los lineamientos para la elaboración y aprobación de dichos instrumentos de gestión de las entidades públicas;

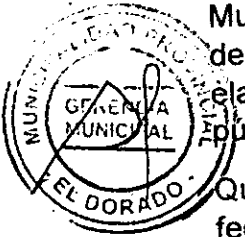
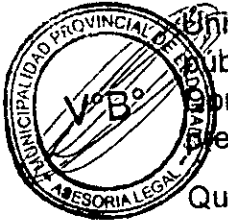
Que, El Concejo de la Municipalidad Provincial de El Dorado, en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero del presente año, **POR UNANIMIDAD** aprobó la Ordenanza que establece el Nuevo **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2015** y del **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)** de la Municipalidad Provincial de El Dorado;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones contenidas en el numeral 8) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**; se ha emitido la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA-2016) Y EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO.

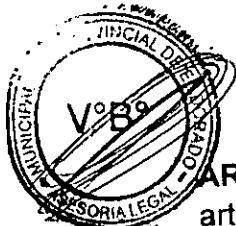
ARTICULO PRIMERO - APROBAR El Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de El Dorado, TUPA 2016 y El Texto Único de Servicios No Exclusivos de La Municipalidad Provincial de El Dorado, y sus anexos que forman parte de la presente, estableciendo las tasas o derechos administrativos de cada uno de los 124 procedimientos administrativos o servicios exclusivos del TUPA; y los 13 servicios no exclusivos prestados por la municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGUESE La Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPD que Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de El Dorado TUPA-2014, y cualquier otra disposición municipal que se oponga a la presente.

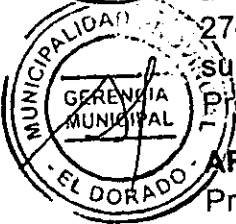




Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"



ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Ordenanza conforme lo dispone el artículo 38° literal 38.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, El Nuevo Texto Único, de Procedimientos Administrativos, y los anexos en su integridad como son el TUPA, EL TUSNE en la Página Web de la Municipalidad Provincial de El Dorado (<http://www.eldorado.gob.pe>).



ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER que EL TUPA-2016 de la Municipalidad Provincial de El Dorado, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.



POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO

Francisco Human Febre
ALCALDE

